

TECNOLOGIAS ARQUITECTONICAS

SUSTENTABLES SA

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIONES DE CAPITAL, DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES Y FIJACION DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "TECNOLOGIAS ARQUITECTONICAS SUSTENTABLES SA S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, Expediente N° 1649 Año 2016, CUIJ N° 21-05192368-2 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

1. Denominación: TECNOLOGIAS ARQUITECTONICAS SUSTENTABLES SA.

2. Fecha del instrumento: 03 del mes de Junio de 2016.

3. Integrantes: Alón Fleischman, de apellido materno Lazzaroni, DNI 18.885.628, CUIT N° 20-18885628-5, de Nacionalidad por opción Argentino en fecha 05/05/10 según Resolución RNP: 819, de estado civil soltero, de fecha de nacimiento 12 de Octubre de 1989, con domicilio en Alberdi 3638, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y Franco Andrés Ingaramo, de apellido materno Sesma, DNI N°34.650.616, CUIL N ° 20-34650616-5, de Nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, de fecha de Nacimiento 20 de Octubre de 1989; con domicilio en Av. Freyre 2090, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Departamento La Capital.

4. Capital Social: Pesos cien mil (\$100.000,00) representado por un total de cien (100) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos mil (\$1000.00) valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.

5. Domicilio: Alberdi 3638, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos, dentro o fuera del país, a diseño, asesoramiento, producción y construcción de proyectos, materiales y gestión de obras públicas y privadas sustentables, a través del asesoramiento a empresas y entes, privados y públicos en el manejo de sus recursos para lograr el menor impacto posible en el medio ambiente, mediante: la construcción de proyectos arquitectónicos que recurran a métodos y tecnologías sustentables, desde remodelaciones de edificios existentes, hasta la construcción de nuevas casas y /o edificios en altura; la construcción y mantenimiento de jardines en azoteas y paredes; la producción de materiales que faciliten la instalación de tecnologías verdes para nuestros trabajos y los de terceros; la producción de vegetación mediante el uso de sistemas de riego por goteo computarizado. De ser realizados por profesionales se requerirá matrícula habilitante.

7. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), quienes permanecerán en sus funciones durante tres (3) ejercicios y podrán ser reelegidos por idéntico término. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección; será la encargada de fijar la remuneración del directorio. Los accionistas en su primera sesión deben designar al presidente y vicepresidente, en caso que sea colegiado; estos últimos reemplazan al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses y funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate entre los miembros del directorio, desempatará el presidente quien deberá votar nuevamente a tal efecto. Actualmente: Director Titular: Alón Fleischman, de apellido materno Lazzaroni, DNI 18.885.628, CUIT N° 20-18885628-5; Director Suplente: Franco Andrés Ingaramo, de apellido materno Sesma, DNI N° 34.650.616 , CUIL N° 20-34650616-5.

8. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

9. Duración: El plazo de duración de la sociedad se establece en noventa y nueve años. Por decisión de la asamblea general extraordinaria de accionistas este término puede prorrogarse.

10. SUSCRIPCION E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL ACCIONARIO: El Señor Alón Fleischman, suscribe la cantidad de 50 acciones ordinarias, nominativas, no endosables y equivalente a pesos cincuenta mil (\$50.000,00) y es el 50% del capital social; el señor Franco Andrés Ingaramo, suscribe la cantidad de 50 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables y equivalente a pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00) y es el 50% del capital social. Todos integran el 25% en efectivo del capital suscrito y el saldo lo integran también en efectivo dentro de los dos años siguientes.

Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

Santa Fe, 26 de Octubre de 2016.

\$ 218 307152 Nov. 4

COLEGIO DE MARTILLEROS

DE SANTA FE

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor OCTAVIO LEANDRO MARTÍNEZ, MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR INMOBILIARIO, DNI N.º 27.486.212, argentino, soltero, nacido el día 05/08/1979 en la ciudad de Vera, de apellido materno VILLORIA, con domicilio real en calle Sarmiento s/n de la localidad de Fortín Olmos y legal en calle Estanislao López 2173 de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016 - Firma: MCP. Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 306905 Nov. 4 Nov. 7

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señora EVANGELINA ROSANA FEDELE, MARTILLERA PUBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO, DNI N.º 26.750.559, argentina, casada, nacido el día 08/10/1978 en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno MASNAGHI, con domicilio real en calle Ignacio Crespo 848 y legal en calle Ignacio Crespo 585 ambos de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016. - Firma: MCP. Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 306906 Nov. 4 Nov. 7

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita GISELA GUADALUPE VARALE, MARTILLERA PUBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO, DNI N.º 32.898.893, argentina, soltera, nacida el día 25/04/1987 en la ciudad de Rafaela, de apellido materno ROSA, con domicilio real y legal en calle San Luis 270 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016 - Firma: MCP. Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 306007 Nov. 4 Nov. 7

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley N.º 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace

saber que el señor Hugo José Antonio BRUNNER, MARTILLERO PUBLICO, DNI Nº 16.798.083, argentino, casado, nacido el día 26/01/1965 en General Ramírez (E.R.). de apellido materno FLORENTIN, con domicilio real en calle Arturo Malisani 554 de General Ramírez (E.R.) y legal en Avenida Freyre 1757 Piso 8 - Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016. -Firma: MCP. Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 306908 Nov. 4 Nov. 7

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que el señor ROBERTO CARLOS CAPRIN, MARTILLERO PUBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO, DNI Nº 29.765.063, argentino, casado, nacido el día 29/10/1982 en Santa Fe, de apellido materno RAVELLI, con domicilio real y real en calle Angelóni 2737 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016. - Firma: MCP. Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 306909 Nov. 4 Nov. 7

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señora MARIBEL ALINA MARANGONI, MARTILLERA PUBLICA Y CORREDORA INMOBILIARIA, DNI Nº 35.705.615, argentina, casada, nacida el día 30/08/1991 en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno COLOMBO, con domicilio real y real en Avenida del Trabajo 2563 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016. - Firma: MCP. Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 306911 Nov. 4 Nov. 7

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7º de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley Nac. Nº 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señorita MARINA SOLEDAD SUPPO, MARTILLERA Y CORREDORA PUBLICA, DNI Nº 28.475.764, argentina, soltera, nacida el día 29/10/2016 en la ciudad de Ceres, de apellido materno BLESIO, con domicilio real y legal en Gobernador Aldao y Córdoba s/nº de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matriculas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016. - Firma: MCP. Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 306913 Nov. 4 Nov. 7

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7ª de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señora GEORGINA ANDREA QUARANTA, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO, DN1 N° 24.667.217, argentina, casada, nacida el día 30/01/1976 en la ciudad de Rafaela, de apellido materno PIGNATTA, con domicilio real y legal en calle Marcelo T. de Alvear 181 de la localidad de Ramona, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016. - Firma: MCP. Ramón Morerira, Secretario.

\$ 90 306912 Nov. 4 Nov. 7

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7ª de la Ley 7.547 y en lo pertinente a la Ley N° 20.266 modificada por la Ley Nac. 25.028, hace saber que la señora AMELIA TERESA PRIOTTI, MARTILLERA PUBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO, DNI N° 14.953.100, argentina, casada, nacida el día 10/12/1962 en la localidad de Balnearia (Córdoba), de apellido materno GIAZZINI, con domicilio real y legal en calle Marcelo T. de Alvear 171 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe. Las oposiciones a la misma deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, calle Tres de Febrero 2717 de la ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 2016. - Firma: MCP. Ramón Moreira, Secretario.

\$ 90 306914 Nov. 4 Nov. 7

MUNICIPALIDAD DE GRANADERO BAIGORRIA

SUBASTA PÚBLICA

Decreto n° 0721/2016

Objeto: Subasta de treinta y dos (32) motos en el estado en que se encuentran.

Día: Miércoles 16 de Noviembre de 2016 - Horario: 14 hs.

Lugar de celebración: Av. Vietti N° 57 de Granadero Baigorria.

Exhibición: a partir del día Lunes día 07 a Viernes 11 de Noviembre y del día Lunes 14 al Miércoles 16 de Noviembre de 2016 inclusive, en el horario de 08.00 a 12.00 horas, en el Corralón Municipal de calle Av. Andrés Vietti 57 de Granadero Baigorria.

Condiciones de la Subasta

*pago Contado Efectivo.

* Con Base por lote individual de pesos quinientos (\$ 500).

*El comprador abonará en el acto de remate, en efectivo el 30% en concepto de seña, y el 10% en concepto de comisión de Ley al Martillero (Honorario mínimo \$ 64).

* Al pagar la Seña y la comisión el comprador acepta de plena conformidad las condiciones de la subasta, fijando domicilio a los

efectos de la misma, donde serán válidas todas las notificaciones.

* Para el caso de en que i o se subastara algunos de los lotes, por falta de postores o por causa no imputable al Martillero, la Municipalidad abonará a las martilleros actuantes lo estipulado en el Art. 63 1- 1.2 de la Ley 7547, en concepto de falsa comisión.

* Concurrir con Documento Nacional de Identidad.

* La Subasta está sujeta a la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal, el cual se expedirá dentro de los Diez (10) días corridos de la fecha de la subasta. Aprobada la misma el comprador hará efectivo el saldo del precio, o sea el Setenta por Ciento (70) en la Caja Municipal, dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la aprobación. Si así no se hiciera automáticamente perderá lo depositado sin derecho a reclamo alguno. El pago del saldo del precio será requisito previo al retiro de los bienes subastados y de la transferencia de los mismos a cargo exclusivo del adquirente.

* El comprador una vez realizado el pago del saldo de la subasta, tendrá la obligación de retirar los bienes adquiridos dentro de los CINCO (5) días posteriores a la cancelación de la operación, bajo apercibimiento de perder el derecho de retiro de los bienes. Los gastos de retiro y/o traslado de los bienes subastados serán a cargo del adquirente.

* La Subasta será realizada por los martilleros sorteados por el Colegio de Martilleros de Rosario.

* La Subasta será realizada por los martilleros sorteados por el Colegio de Martilleros de Rosario, Santa Fe (Ley 7547).

Se hace saber también que dentro de los 32 lotes a subastar, se encuentran Cinco (5) motos que se describen a continuación, por carecer de antecedentes dominiales:

Lote 2: Marca: Guerrero, Modelo: G110, Dominio: No Consta, Nº Motor: 150FM32007021690, cuadro Nº LAAXKHAB670003448.

Lote 4: Marca: Motomel, Modelo: C150, Dominio: No Consta, Motor Nº: 162FMJ*091312096, CUADRO Nº LHJPCKLA392612975.

Lote 8; Marca: Guerrero, Modelo: DAY GT70, Dominio: No Consta, Motor Nº LF1P47FMD91072421, Cuadro Nº LSRXCDB19A550630.

Lote 19: Marca: Motomel, Modelo: SII 150, Dominio: No Consta, Motor Nº 162FMJ11B44353, Cuadro Nº LHJPCKLA1C2806993.

Lote 22: Marca: Yamaha, Modelo: Crypton, Dominio: No Consta, Motor Nº 5AV-828689, Cuadro Nº: LAPXCHLA680020341.

Lote 24: Marca: Yamaha, Modelo: YBR 125, Dominio: No Consta, Motor Nº: E3D5E-011061, Cuadro Nº 8C6KE127790010126.

Lote 29: Marca: Keller, Modelo: Cromo Classic, Dominio: No Consta, Motor Nº KN152FMH*E0403594, Cuadro Nº: 8E71CDA77E0001085.

* Todos los motovehículos saldrán a la venta en Subasta con expresa prohibición de circular hasta tanto se realicen los trámites registrales correspondientes a nombre del adquirente en Subasta Pública.

\$ 390 306861 Nov. 4 Nov. 8

MUNICIPALIDAD DE

CAÑADA DE GÓMEZ

REGISTRO DE OPOSICIÓN

Ordenanza Nº 8783

Obra: Pavimentación Calle:

Suipacha entre Avda. Santa Fe y La Plata - (Ancho 7,4 m/ Espesor 15 cm.).

Apertura Registro: A partir del 31 de Octubre de 2016.

Cierre del Registro: 15 de Noviembre de 2016.

Lugar: Municipalidad de Cda. de Gómez - Secretaria de Obras Públicas - Alem Nº 686- Cañada de Gómez - T.E. 03471-422137-421860.

Horario: Lunes a Viernes de 7 a 12:30 hs.

\$ 135 306961 Nov. 4 Nov. 8

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE
DE LA VERA CRUZ

NOTIFICACIÓN

En los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PALOMBO, LUIS EMILIO s/Acta de Infracción Nº 20132000140321, art. 128 primer párrafo de la Ordenanza Nº 7882", la Sra Jueza ha ordenado lo siguiente:: Santa Fe 16 de Enero de 2014. Sin perjuicio del Art. 49 del Código Procesal Municipal, téngase presente descargo atento a sugit, cítese al imputado a nueva audiencia el día 17/02/2014 a fin de que concurra munido de su documento de identidad en el, horario de 8 a 12 hs. Para la regulación extrajudicial o en su caso aporte pruebas, que enerven el acta labrada, bajo los apercibimientos del Art. 40 y 50 del Código Procesal Municipal de Faltas, se tornó improcedente remisión de autos a otra jurisdicción, se asume competencia por Art. 5 y 123 de la Constitución Nacional y no estando; adherido a la Ley Nacional Nº 24.449, se toma por improcedente remisión de autos a otra jurisdicción, se aplica Ordenanza Nº 7881, 7882 y 10017. Notifíquese. Fdo: Dra. María Alejandra Uasuf: Jueza de Juzgado de Faltas Nº 3. Santa Fe, 24 de Abril de 2014. Atento a la notificación frustrada en el domicilio real del imputado. Ofíciase al Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Rosario para que preste colaboración en la notificación y apercibimientos mediante oficio ley 22.172. Fíjese nueva fecha de audiencia, a los mismos fines de la anterior, el día 3 de Junio de 2014. Fdo: Dra. María Alejandra Uasuf, Jueza de Faltas: Juzgado Nº 3. Santa Fe, 3 de Junio de 2015. Atento a notificación infructuosa, cítese nuevamente a audiencia al Sr. Palombo, Luis Leonel para el día 03/07/2015 en el horario de 8 a 12 hs., en calle Las Heras Nº 2829, bajo apercibimientos de dictarse sentencia sin más trámite (conf. Arts. 40 y 50 de la Ord. Nº 7881). Notifíquese al domicilio real. Juzgado Municipal de Faltas Nº 3.

Fdo: Dra. Marcela N. Favali. Santa Fe, 30 de: Junio de 2015. Atento a notificación infructuosa, cítese nuevamente a audiencia al Sr. Palombo, Luis Emilio para el día 06/08/2015 en el horario de 8 a 12 hs. En calle Las Heras Nº 2829, bajo apercibimientos de dictarse sentencia sin más trámite (conf. Arts.:40 y 50 de la Ord. Nº 7881). Notifíquese por edicto. Juzgado Municipal de Faltas Nº 3. Fdo: Dra. Marcela N. Favali. - Santa Fe, 13 de Setiembre de 2016...e los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/PALOMBO, LUIS EMILIO s/. Acta de Infracción Nº 20132000140321, art. 128 primer párrafo de la Ordenanza Nº 7882 y sus modificatorias... la Sra. Jueza a ordenado lo siguiente: VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Condenar al Sr. PALOMBO, LUIS EMILIO, D.N.I. Nº 26835661, con domicilio en calle Cerrito Nº 1206 7 "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por infracción al art. 128 primer párrafo de la Ordenanza Nº 7882 y sus; modificatorias constatada en Acta Nº 20132000140321, al pago de una multa de pesos un mil quinientos (\$ 1.500) dentro del término de tres (3) días de notificada la presente, con más sellado de actuación, notificaciones cursadas y actualizaciones que pudieren corresponder. 2) Si fuera necesario expídase copia que se remitirá al Dpto. Apremios Fiscales para su ejecución de conformidad con lo prescripto en la Ley Nº 5056 y modificatorias (art. 22 C.M.F. - Ord. Nº 7881). 3). Notifíquese, expídase copia y oportunamente archívese. LT: Santa Fe: no vale - E.L.: Rosario:vale. Fdo.: Dra. Marcela Nelly Favali: Jueza -Juzgado de Faltas Nº 3. Santa Fe, 14 de Octubre de 2016. Atento a la notificación infructuosa de la Sentencia Nº 157/2016 recaída en autos según consta (a fs, 36/37, notifíquese por edictos. Justicia Administrativa de Faltas, Juzgado Nº 3 - Fdo. Dra. Marcela Nelly Favali (Jueza) - Juzgado de Faltas Nº 3.

\$ 45 306954 Nov. 4

JUNTA PROTOMOTORA
DEL PARTIDO FEDERAL
DISTRITO SANTA FE

LLAMADO A ELECCIONES

La Junta Promotora del Partido Federal Distrito Santa Fe, en virtud de haber cumplido con los requisitos y exigencias necesarias y atenta a la urgencia legal, convoca a Elecciones Partidarias para el día 06 de Noviembre del corriente año, en el horario de 11,00 hs.

hasta las 15,00 hs a fines de elegir los siguientes cargos:

1) Elección de Autoridades Provinciales; De la Convención Provincial, Junta de Gobierno, Convencionales Provinciales, Tribunal de Conducta, Tribunal de Cuentas y Junta Electoral.

2) Elección de Convencionales Nacionales.

\$ 45 306875 Nov. 4
